



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DEL RINCÓN, GTO.**

ACTA NÚMERO 213 doscientos trece.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en la calle Tomás Padilla No. 108 ciento ocho, Zona Centro, siendo las 13:00 trece horas del día viernes 28 del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente, **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que, en la presente, se hace el pase de lista por el secretario del Comité **LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO**, quien, al encontrarse presente, hace constar la presencia y cargo de los siguientes:

LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO	PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO	SECRETARIO DEL COMITÉ
C.P. y M.C.G. JOSÉ LUIS MÉNDOZA LÓPEZ	VOCAL DEL COMITÉ

Así como se encuentra presente, la **Lic. Luz María Luna Pérez, directora de la Unidad de Transparencia**. Por lo que, al concluir con el pase de la asistencia, siendo este **EL PRIMER PUNTO**, y al tener existencia del quórum legal para sesionar, por lo que por ende se encuentran las condiciones necesarias para llevarse a cabo la sesión en referencia, se procede a declararse abierta la sesión ordinaria, por lo que se hace del conocimiento los temas contemplados en el desahogo de la sesión en mención, los cuales consisten en los siguientes puntos a tratar:

En desahogo del **SEGUNDO PUNTO** de la orden del día, **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO**, da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:**



I.- Aprobación, en su caso, del orden del día.

II.- Por lo que la orden del día en el presente será poner a consideración y en su caso aprobación de los siguientes puntos:

- a) Se realiza petición de ampliación de plazo que solicita el DIF (sistema integral del desarrollo de la Familia) con el fin de otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información con número de folio 110198000014524, con motivos y fundamentos que más adelante se expresan.
- b) Se realiza petición de ampliación de plazo que IMPLAN Instituto Municipal de Planeación con el fin de otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información con número de folio 110198000014624, con motivos y fundamentos que más adelante se expresan.
- c) Se realiza petición de ampliación de plazo que solicita la Unidad de Transparencia con el fin de otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información con número de folio 110198000014724, con motivos y fundamentos que más adelante se expresan.

III.- **Lectura**, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, dándose cuenta al Comité de Transparencia lo siguiente:

POR LO QUE RESPECTA AL INCISO MARCADO COMO A).

Se peticiono ampliación de plazo para entregar la respuesta por parte del sistema DIF, esto derivado de la solicitud que lleva por número de folio **110198000014524**,



derivado del oficio turnado a la unidad de transparencia, por la titular de dicha unidad administrativa.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE ORIGEN:

... “Me permito solicitar la siguiente información: - con base en su estructura ¿Cómo se integra la participación ciudadana en su ayuntamiento? ¿Qué departamento, área(s) es responsable de fomentar la participación ciudadana? - ¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio (ejemplo: cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas vecinales etc.)? ¿Cómo y por qué medio se les convoca? ¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica? - ¿Qué consejos o Comités existen en su municipio que intervienen en temas de participación ciudadana? ¿Con qué frecuencia se reúnen estos consejos o comités? ¿cuáles han sido los principales temas tratados por estos? - ¿Qué mecanismos de consulta y participación ciudadana están disponibles para los ciudadanos (Encuestas, audiencias públicas, plataformas digitales)? ¿Cómo se informa a la ciudadanía sobre estos mecanismos? ¿Qué grado de participación han observado en estos mecanismos? - ¿Qué leyes y reglamentos municipales regulan la participación ciudadana en su municipio? ¿Ha habido reformas recientes en estas leyes o reglamentos? Si es así, ¿cuáles fueron y cuál fue su objetivo? ¿Qué proyectos o programas específicos de participación ciudadana se han implementado recientemente? ¿Cuál ha sido el impacto de estos proyectos o programas en su municipio? - ¿Cómo colabora el ayuntamiento con organizaciones civiles y comunitarias en temas de participación ciudadana? ¿Existen acuerdos formales de colaboración? Si es así, ¿cuáles son? - ¿Cómo se evalúa la efectividad de la participación ciudadana en su municipio? ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación ciudadana?

MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA PRÓRROGA.

El DIF, manifestó a la unidad de transparencia, que derivado del contenido de la solicitud que es extenso aunado a las actividades propias de dicha institución, les resulta prácticamente imposible poder dar cumplimiento en tiempo y forma, esto derivado de que tienen programada carga de trabajo y carecen de personal humano para poder atender en tiempo tal solicitud, siendo pues que para poder cumplir se ven en la necesidad de peticionar la prórroga.



FUNDAMENTO LEGAL DE LA PETICIÓN PLANTEADA.

Manifestando el DIF municipal que solicita dicha prórroga, por encontrarse de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior por ser competencia del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, motivo por el cual, a fin de atender debidamente la solicitud de información en su totalidad, solicita aplicar dicho beneficio legal.

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL COMITÉ:

Resulta lógico pues, señalar, que, si se carece del personal necesario para atención oportuna, aunada a las labores propias del DIF, por gestiones internas, entonces aún no se puede entregar información que no se ha unificado y pagado en su totalidad, motivo por el cual, ha referido la titular del área en mención, que refiere necesitar de una prórroga a fin de realizar el análisis de lo peticionado por el solicitante de origen de votos de los integrantes del comité en materia.

Lo anterior siendo aprobado por el Comité de Transparencia, dado lo vertido en la presente y el análisis realizado sobre los siguientes documentos, materia de la presente acta.

POR LO QUE RESPECTA A LO PETICIONADO EN EL INCISO B)

Por lo que el IMPLAN sistema municipal de planeación, por conducto de su titular ARQ. Bertha Angelica Martín Lara, ha referido necesitar prórroga para atención de dicha solicitud, la cual lleva por número de folio 1101980000014624.

Contenido de la solicitud de origen:

Con base en lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 4° y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 13 y 30 de la Ley de



Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, me permito solicitar la siguiente información respecto al Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal:

Estructura y organización - ¿Cómo está estructurado el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM) en su municipio? ¿Quiénes son los miembros del COPLADEM y cómo se seleccionan? ¿Qué perfiles profesionales y/o sociales son seleccionados para formar parte del COPLADEM? ¿Cuál es el proceso de selección y nombramiento de los miembros del COPLADEM?

Funciones y Responsabilidades - ¿Cuáles son las principales funciones y responsabilidades del COPLADEM? ¿Qué temas o proyectos prioritarios se abordan en las reuniones del COPLADEM? - ¿Qué tipo de proyectos y planes son evaluados y aprobados por el COPLADEM? - ¿Qué mecanismos utiliza el COPLADEM para supervisar y evaluar la implementación de los proyectos?

Frecuencia de Reuniones. - ¿con que frecuencia se reúne el COPLADEM? ¿cómo se convoca a las reuniones y quienes participan? ¿Cómo se organiza y convoca a las reuniones del COPLADEM? ¿Cuáles son los procedimientos para la toma de decisiones dentro del COPLADEM? ¿Cómo se documentan las decisiones y acuerdos alcanzados en las reuniones? Participación ciudadana. - ¿De qué manera se integra la participación ciudadana en el COPLADEM? ¿Qué mecanismos existen para que los ciudadanos puedan presentar propuestas o inquietudes al COPLADEM? ¿De qué manera se asegura la representación de diversos grupos sociales y comunitarios en el COPLADEM? ¿Existen plataformas digitales o canales de comunicación específicos para la participación ciudadana en el COPLADEM?

Transparencia y acceso a la información. - ¿Dónde se pueden consultar las actas de las reuniones del COPLADEM? ¿Qué información se incluye en las actas de las reuniones (asistencia, temas tratados, acuerdos alcanzados)? ¿Cómo se comunica a la ciudadanía los resultados y decisiones del COPLADEM? ¿Existen informes periódicos de actividades y logros del COPLADEM disponibles para el público?

Coordinación. - ¿Qué tipo de acuerdos o convenios existen entre el COPLADEM y otras organizaciones o instituciones? ¿Cómo se coordina el COPLADEM con otras áreas del ayuntamiento para la implementación de proyectos? Resultados- - ¿Cuáles han sido los principales logros del COPLADEM en la última administración? ¿Cómo se evalúa



la efectividad del COPLADEM en el cumplimiento de sus objetivos? ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación y los resultados del COPLADEM? ¿Existen evaluaciones externas o auditorías del trabajo del COPLADEM?

Las Actas de las Reuniones del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM) - Actas completas de todas las reuniones celebradas por el COPLADEM desde el año 2021 hasta el año 2024. - Las actas deben incluir información sobre los asistentes, el orden del día, los temas tratados, las propuestas presentadas, las discusiones, las votaciones, los acuerdos alcanzados y las tareas asignadas.

Listado de Miembros del COPLADEM - Nombres completos, cargos y perfiles profesionales de los miembros actuales del COPLADEM. - Procedimiento de selección y nombramiento de los miembros.

Documentación Adicional. Informes periódicos sobre las actividades y logros del COPLADEM durante el periodo mencionado. - Información sobre la participación ciudadana en las reuniones del COPLADEM y las propuestas presentadas por los ciudadanos. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta dentro del plazo establecido por la ley.

MOTIVO POR EL CUAL SE PETICIONA LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESPUESTA:

Se solicita derivado de que el contenido de la información es específico y extenso, por lo que se debe revisar que cada acta de las solicitadas y la información a entregar no contenga datos personales o información que deba de ser clasificada.

Así como para juntar el total de la información pues si bien se tiene el total, no se tiene en estricto sentido solicitado, por lo que se debe realizar una respuesta estructurada para el solicitante. Revisión que, en un periodo de tiempo ordinario no se alcanzaría a realizar respuesta debidamente, por lo cual se solicita aplicar el beneficio de ampliación del plazo.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA PETICIÓN PLANTEADA.



Manifestando IMPLAN que solicita dicha prórroga, por encontrarse de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior por ser competencia del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, motivo por el cual, a fin de atender debidamente la solicitud de información en su totalidad, solicita aplicar dicho beneficio legal.

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL COMITÉ:

Resulta lógico pues, señalar, que, derivado del total de la solicitud y la respuesta que se debe entregar, al ser extensa, resulta razonable pensar que la información, primeramente, se tiene que reunir y realizar una respuesta, así como también se debe cuidar que en el contenido de la información a entregar no se encuentre información bajo clasificación alguna.

Motivo pues por el cual, los presentes determinan aceptar la ampliación del plazo de respuesta por el término de ley.

POR LO QUE RESPECTA A LO PETICIONADO EN EL INCISO C)

Por lo que la Unidad de Transparencia, ha referido necesitar prórroga para atención de dicha solicitud, la cual lleva por número de folio 1101980000014724, esto derivado que de la información recopilada, al exceder la capacidad máxima de 100 MB se hace imposible la entrega por cualquier medio electrónico, y derivado de los plazos de entrega .

CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE ORIGEN:

Con base en lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 4° y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 13 y 30 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, me permito solicitar la siguiente información respecto de los siguientes comités y consejos: "Comité de participación



ciudadana", "Consejo Consultivo Ciudadano", "Consejo de Desarrollo Social Municipal", "Consejo Directivo DIF", "Consejo de Mejora Regulatoria":

Las Actas de las Reuniones - Actas completas de todas las reuniones celebradas desde el año 2021 hasta el año 2024. - Las actas deben incluir información sobre los asistentes, el orden del día, los temas tratados, las propuestas presentadas, las discusiones, las votaciones, los acuerdos alcanzados y las tareas asignadas.

Listado de Miembros - Nombres completos, cargos y perfiles profesionales de los miembros actuales - Procedimiento de selección y nombramiento de los miembros.

Documentación Adicional. - Informes periódicos sobre las actividades y logros durante el periodo mencionado. - Información sobre la participación ciudadana en las reuniones y las propuestas presentadas por los ciudadanos.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta dentro del plazo establecido por la ley.

MOTIVO DE LA PETICIÓN DE CLASIFICACIÓN.

Se solicita la ampliación del termino para respuesta, solicitando pues la respuesta extraordinaria, derivado de que las unidades administrativas que manejan dicha información dieron respuesta en el tiempo establecido par que la unidad de transparencia responsa y derivado de que la información sobrepasa la capacidad técnica permitida por la Plataforma Nacional de Transparencia, así como por correo electrónico, la información requiere ser comprimida a fin de que pueda ser entregada al peticionando en la forma en la cual lo hay referido en su solicitud.

Aunado a que se requiere un trabajo articulado por parte de las unidades administrativas y la unidad de transparencia, así como con el comité que aquí comparece y derivado de la carga laboral de la propia unidad de transparencia.

Por lo que se ve la necesidad de peticionar la ampliación del plazo en materia.

FNDAMENTO LEGAL DE LA PETICIÓN PLANTEADA.



Manifestando la unidad de transparencia que solicita dicha prorroga, por encontrarse de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior por ser competencia del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, motivo por el cual, a fin de atender debidamente la solicitud e integrarla adecuadamente unificando toda la información otorgada por diversas unidades administrativas.

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL COMITÉ:

Resulta lógico pues, señalar, que, derivado del total de la solicitud y la respuesta que se debe entregar, al ser extensa, resulta razonable pensar que la información, primeramente, se tiene que reunir y realizar una respuesta, y derivado de los tiempos de respuesta.

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se pronuncian conforme a los siguientes:

ACUERDOS:


PRIMERO. - Se tiene por confirmada la ampliación de plazo solicitada por las unidades administrativas correspondientes, a fin de conceder mayor plazo para otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información que llevan por número de folio 110198000014524, 110198000014624 y 110198000014724.

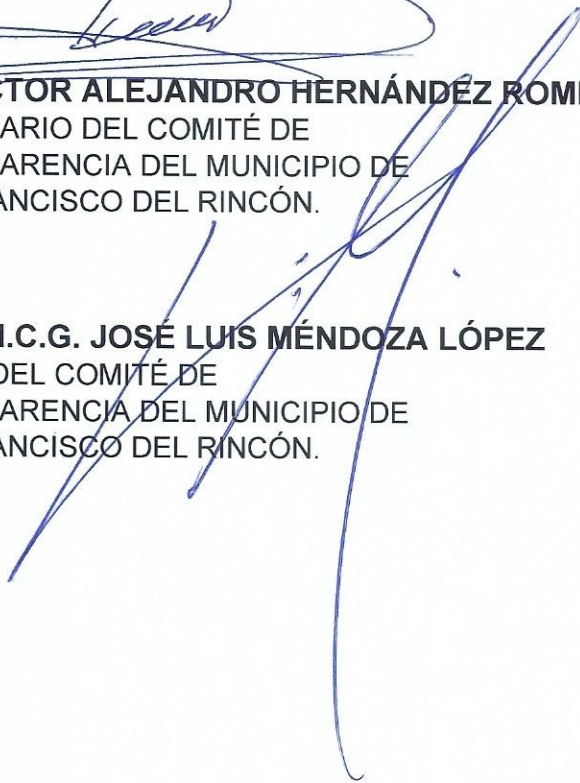
SEGUNDO. - Se instruye a la Lic. Luz María Luna Pérez, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante en el término concedido derivados de lo aprobado en la presente acta.



No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:30 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.


LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.


C.P. y M.C.G. JOSÉ LUIS MÉNDOZA LÓPEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.